PRODUCTOR
GRAN
ENCUENTRO DE
SALAS DE LAS
ARTES
ESCÉNICAS

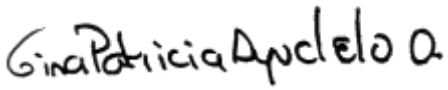
CALI

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 3302 de 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud	Noviembre 22 de 2022
Área Solicitante	Dirección de Artes
Delegado de la Dirección para el Proyecto	GINA PATRICIA AGUDELO OLARTE
Proyecto	ENCUENTRO NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
Actividad para desarrollar	PRODUCTOR ENCUENTRO DE DELEGADOS
Nombre de la entidad a contratar	GERSON ANDRADE
Documento de Identidad	1 1 2 4 6 7 1 3 4
Teléfono	3015476293
Correo electrónico	gao0417@gmail.com
Objeto del Contrato	Prestar el apoyo profesional como productor del encuentro de salas concertadas que se realizará en la ciudad de Cali.
Obligaciones	1. Definir los roles y coordinar el equipo de trabajo logístico del encuentro. 2. Suministrar la información requerida para la contratación de los servicios de hospedaje, alimentación, transporte, locaciones, y requerimientos técnicos requeridos para la realización del encuentro. 3. Contactar a los proveedores de los recursos necesarios de acuerdo con las necesidades del encuentro garantizando la contratación de la mejor oferta con relación a calidad y costo. 4. Establecer el presupuesto definitivo del evento de acuerdo con las indicaciones y aprobación del Grupo de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura 5. Garantizar las condiciones técnicas, logísticas y misionales requeridas para la realización del encuentro. 6. Gestionar los trámites necesarios para la normal realización del objeto del contrato. 7. Suministrar oportunamente toda la información que se solicite por parte de la entidad. 8. Coordinar, supervisar y acompañar la correcta presentación de todos los servicios contratados 9. Brindar atención inmediata a las solicitudes de los participantes del encuentro

Valor	**Cuatro millones Quinientos ($ 4.500.000**) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Forma de Pago	• Un primer pago del 50% previa presentación de un cronograma. • Un segundo y último pago del 50% del valor total, previa presentación de informe final de actividades con soportes
Fecha de Inicio	Noviembre 21 de 2022
Fecha de Finalización	Diciembre 12 de 2022
Productos	Informe final de actividades realizadas y ejecutadas.

Cordial saludo



VºBº Supervisora del convenio
GINA PATRICIA AGUDELO OLARTE

Proyecto: G/Agudelo
Revisó: C/Norena
Aprobó: G/Agudelo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2022TMC-140 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN PI3NSA Y GERSON ANDRADE OCHOA

En la ciudad de Santiago de Cali, a 21 de noviembre de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y, **GERSON ANDRADE OCHOA** identificado (a) con a cedula de ciudadanía No.1.112.467.134 a quien se le denominara **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en nombre propio y derecho. Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA Prestar apoyo profesional como productora del encuentro de salas que se realizará en la ciudad de Cali, para garantizar su correcto y normal desarrollo. Dentro del convenio 3302 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

Obligaciones:
1. Coordinar el equipo humano contratado para la realización de cada uno de los encuentros de salas concertadas. 2. Definir e informar oportunamente a la entidad los requerimientos técnicos, logísticos y demás necesidades que se requieran para la realización de los encuentros previa aprobación del Grupo de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. 3. Coordinar la metodología y agenda que se abordará en cada uno de los encuentros de acuerdo con las indicaciones del Grupo de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. 4. Definir y coordinar el cronograma, plan de trabajo y demás acciones requeridas para la planeación de los encuentros. 5. Liderar todas las acciones que se requieren para garantizar el normal desarrollo de los encuentros de Salas Concertadas del país.

6. Coordinar y verificar el cumplimiento y entrega de los productos requeridos de cada uno de los encuentros.
7. Llevar el seguimiento de todas las actividades realizadas, su trazabilidad y estado actual e informar al Grupo de Teatro y Circo cualquier novedad al respecto.
8. Actuar como apoyo del coordinador general del convenio y velar por los intereses del proyecto, asegurándose la realización de las actividades del objeto del presente convenio.
9. Coordinar la estrategia de comunicación y difusión con el grupo de comunicaciones y prensa del convenio.
10. Servir de enlace con las salas concertadas del país que participan del proceso.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. Valor **Cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente ($ 4.500.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Forma de Pago Un primer pago del 50%. A la entrega de un cronograma de trabajo.
Un segundo y último pago del 50% del valor total, previa presentación y aprobación informe final.

EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendario después de recibido los respectivos documentos de cobro**,** así como los demás requisitos indispensables para el pago.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:
a) Informe de ejecución; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral/ Parafiscales. d) Cuenta de cobro/ Factura

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecucióncontractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por laspartes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s)esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido,

deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que
Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.
En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito

los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:

a. Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de untercero.
b. Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y nohubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
c. Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
d. Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquierade las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta)con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataquecontra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detentenla calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministradosa **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguientegarantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.
PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, en caso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el veintiún días (21) de noviembre de 2022.

EL CONTRATANTE

MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali
Representante Legal Corporación *Pi3nsa*

EL CONTRATISTA

GERSON ANDRADE OCHOA
C.C.1.112.467.134.

KR 26 P15 # 103 A - 02 Cali
301 6444672
Pi3nsa@gmail.com
Cali - Colombia

Powered by CamScanner



GERSON ANDRADE OCHOA

PRODUCTOR - GESTOR CULTURAL - ACTOR

PERFIL PROFESIONAL

Buen trabajo en equipo: aptitud y actitud de liderazgo, desempeño interdisciplinario, creatividad, espíritu emprendedor, tolerancia a la diferencia, pro-actividad, escucha activa, asertividad en la forma de expresión. liderazgo y empatía; responsable, puntual, facilidad de aprendizaje, entre otras.

AREAS DE EXPERIENCIA

Actuación de Teatro y Televisión
Danza Contemporánea
Producción General
Producción Administrativa, logística y técnica.
Gestión Cultural

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cédula de Ciudadanía: 1.112.467.134 de Jamundí
Fecha de Nacimiento: Abril 17 de 1989
Dirección: Cra 62a # 7-23 Cali
Celular: 301 547 6293
E-mail: gao0417@gmail.com

PERFIL LABORAL

Experiencia de ocho años en gestión, coordinación y producción de proyectos y eventos culturales. Ha sido parte de Instituciones y Festivales de suma importancia para la ciudad de Cali, tales como la Pontificia Universidad Javeriana, el Festival Internacional Brújula al Sur, El Encuentro de Diálogos Latinoamericanos de Economía Creativa y de la Cultura y el Festival internacional de Teatro de Cali. Participó como programador y gestor cultural en MAPAS (Tenerife, España), Efíbero (Buenos Aires, Argentina) y el Festival Internacional de Teatro de Manizales (Colombia)

EXPERIENCIA LABORAL

Gestión y Producción Cultural | 2014 - 2022

- Asistente de Investigación en el marco del proyecto Fortalecimiento de los ADN e implementación de la Economía Creativa liderado por el Centro de Riqueza Completa de la Pontificia Universidad Javeriana en alianza con el Ministerio de Cultura de Colombia. 2022
- Director de producción del Festival Internacional de Teatro Cali 2020. El Arte de lo Sublime.
- Director de producción del Festival Internacional de Teatro Cali 2019 en la líneas de promoción del emprendimiento y circulación del sector teatral de la ciudad a nivel Internacional.
- Invitado especial como programador y relacionista, representante del sector teatral de Cali en el Festival Internacional de teatro de Manizales.
- Director del Primer encuentro de programadores Internacionales en el marco del Festival Internacional de teatro de Cali 2019.
- Dirección de la producción general de Brújula al Sur Festival Escénico Cali. 2014 - 2019.
- Invitado especial como programador En Efíbero de Buenos Aires, Argentina. 2019 - 2020
- Productor en el programa de Promoción de la inclusión en Santiago de Cali mediante el diseño e implementación de estrategias de fortalecimiento de la Economía Creativa, proyecto liderado por la **Secretaría de Desarrollo económico** de cali y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Invitado especial como programador en MAPAS de Tenerife España. Representando al Festival Brújula al Sur Cali y Festival Internacional de Teatro Cali.- 2018
- Productor general de la fundación Coll Dance Company. 2018 - 2020
- Gestor Cultural de Brújula al Sur festival Escénico Cali. 2014 - 2019
- Productor general en el Festival Internacional de Teatro Cali - 2018
- Asistente en la coordinación de eventos culturales de Pontificia Universidad Javeriana Cali. 2015 -2019
- Asistente de producción técnica del Festival Internacional de Teatro de Cali 2016 y 2017.

GERSON ANDRADE OCHOA

LICENCIADO EN ARTE TEATRAL

EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA

- Codirector, dramaturgo y docente de teatro en la fundación Coll Dance Company. 2019 -2022.
- Codirector del Laboratorio Escénico en el marco del programa "Mi comunidad es escuela" de la Secretaría de Cultura de Cali. 2019
- Docente de teatro en la casa de la cultura de Jamundí. 2013 -2014

EXPERIENCIA ACTORAL

- Actor de Actos de Fuga del grupo de Danza - Teatro MEC/Movimiento en Colectivo.
- Actor en comercial para la Moto Hero Dash realizado por la agencia de publicidad Bamboo.
- Actor de reparto de la Película "El día del adiós", realizado por May Producciones.
- La Razón Blindada de Arístides Vargas. / Asesor de trabajo de grado: Alberto Ocampo
- Actor de la obra "Ofelia", ganadora del estímulo de creadores jovenes otorgado por el Ministerio de Cultura/ Dirección: Jonathan Gutierrez.
- Actor de la obra infantil "Erase una vez un topo" ganadora de la beca de mejoramiento otorgado por el Ministerio de Cultura/ Dirección: Alexander Lozada.
- El Deseo de Toda Ciudadana de Marco Antonio de la Parra. / Dirección: Fernando Vidal Medina.
- Bodas De Sangre de Federico García Lorca. / Dirección: Guillermo Piedrahita.

ESTUDIOS FORMALES

BELLAS ARTES INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE VALLE

Profesional | Abril 2015

Licenciado en Arte Escénico

COLEGIO JUAN PABLO II

Bachiller Técnico | Jul 2005

ESTUDIOS NO FORMALES

- Taller de producción y gestión de eventos culturales - Dictado por Adriana Bermudez. 09/2019
- Taller de Danza Moderna Cubana - Danza Contemporánea de Cuba. 08/2015 A 08/2015
- Dirección Artística - Bellas Artes Institución Universitaria del Valle. 11/2010 A 11/2010
- Taller Actuación de Cine y Televisión - Interactivo estudio de coaching. 09/2012 A 09/2012
- Residencia Dramaturgica - Universidad del Caldas. 10/2011 A 11/2011

BECAS Y DISTINCIONES

- 2019 Estímulo de circulación de la obra "La Razón Blindada" otorgado por la secretaría de Cultura de Cali.
- 2019 Estimulo ayuda a la Programación de Festivales y Espacios Escénicos - FONDO DE AYUDAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS IBEROAMERICANAS (Iberescena)
- 2019.Estímulo de Eventos y Festivales otorgado por la secretaría de Cultura de Cali 2019.
- Beca para creación "Jóvenes creadores" con la obra "Ofelia" Otorgado por el ministerio de Cultura de Colombia 2015
- Beca para el mejoramiento de la obra "Erase una vez un topo" otorgado por el Ministerio de Cultura de Colombia
- 2015Publicación digital de la obra "Hogar dulce hogar"

REFERENCIA LABORALES

Jorge Zabaraín. + 57 304 3916073
Jzabarain@gmail.com

Adriana Bermudez + 57 316 3939326
bermudez.prod@gmail.com

Maria Consuelo Giraldo. +57 310 5017583
consuelogiraldo@javerianacali.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.112.467.134**

ANDRADE OCHOA

APELLIDOS

GERSON

NOMBRES



Gerson Andrade

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1989**

MIRANDA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-MAY-2007 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3106400-00707217-M-1112467134-20150522 **0044**239347A 1 3103402529

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14836558910

(415)7707212489984(8020) 000001483655891 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 2 4 6 7 1 3 4	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 4 6 7 1 3 4	2 0 0 7 0 5 0 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANDRADE	OCHOA	GERSON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 62 A 7 23

42. Correo electrónico: gao0417@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 3 3	3 0 1 5 4 7 6 2 9 3	3 1 8 3 5 0 1 7 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 3	2 0 1 4 0 4 0 1	9 0 0 6	2 0 1 4 0 7 1 4	9 0 0 8	6 8 1 0		2 4 5 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 07 / 19 : 16: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ANDRADE OCHOA GERSON
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Domingo, 23 de octubre de 2022

Señor(a)
A QUEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GERSON ANDRADE OCHOA identificado(a) con CC 1112467134, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60537066817	2015/01/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

INFORME DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE CONTRATO:	**N° 2022TMC-140**	
CONTRATANTE:	**Corporación Piensa**	
CONTRATISTA:	**GERSON ANDRADE OCHOA**	
VALOR DEL CONTRATO:	**4.500.000**	
TÉRMINO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO: 21/11/22	TERMINACIÓN: 12/12/2022
PERÍODO DEL INFORME	21 de Noviembre 2022 12 de Diciembre 2022	**PLANILLA DE PAGO** No.

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA: Prestar apoyo profesional como productora del encuentro de salas que se realizará en la ciudad de Cali, para garantizar su correcto y normal desarrollo. Dentro del convenio 3302 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

1. Coordinar el equipo humano contratado para la realización de cada uno de los encuentros de salas concertadas.

El inicio de toda la organización sucede con la comunicación de la comisión de salas de teatro. Melisa Osorio y Beatriz Monsalve, quienes me contactaron para la realización del evento me explican en qué consiste el convenio que se realizará en la ciudad de Cali. Inmediatamente se inicia la preparación del equipo para la organización y consecución de la información de los invitados.

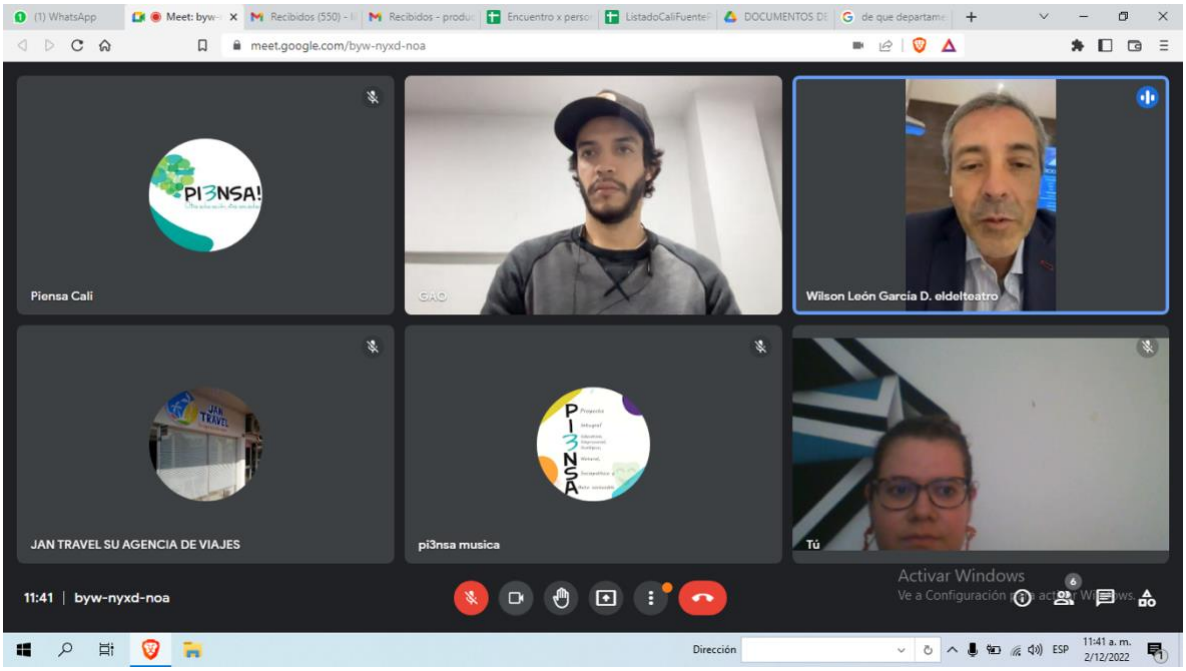
El equipo de apoyo está conformado por:

Logística 1: Ingrid Libreros
Logística 2: Leidy Dayana Chaparro
Relatora: Adriana Bermúdez Fernández

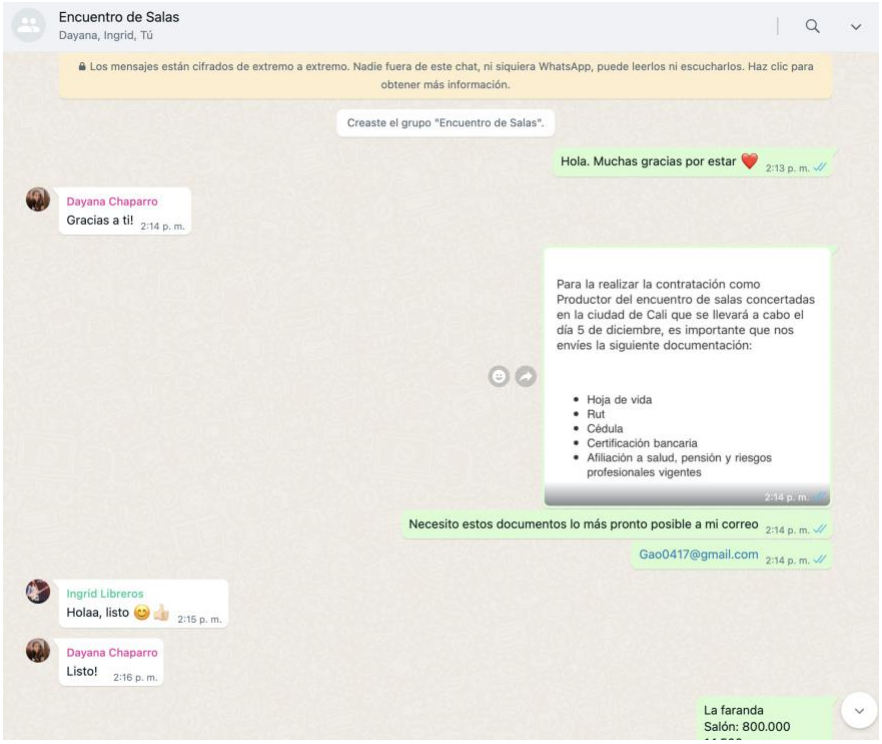
Luego de la creación del equipo de trabajo, se inicia la labor de empezar a organizar toda la información que necesitábamos para el desarrollo de la logística del encuentro.
Así que creamos cuadros que nos ayudaran a organizar toda la información capturada de los invitados.

Se contó con tres reuniones virtuales previas al encuentro para coordinar con el equipo de producción, logístico y operador todo lo referente al evento en la ciudad de Cali, donde se estableció la relación de los invitados, datos de contacto, lugar donde se realizó el evento, requerimientos logísticos y técnicos, horarios y fechas de hospedaje.

Anexo 1. Foto Pantalla reunión equipo Piensa y Producción Cali.



Anexo 2. Foto Pantalla comunicación y creación del grupo de trabajo del Encuentro en Cali

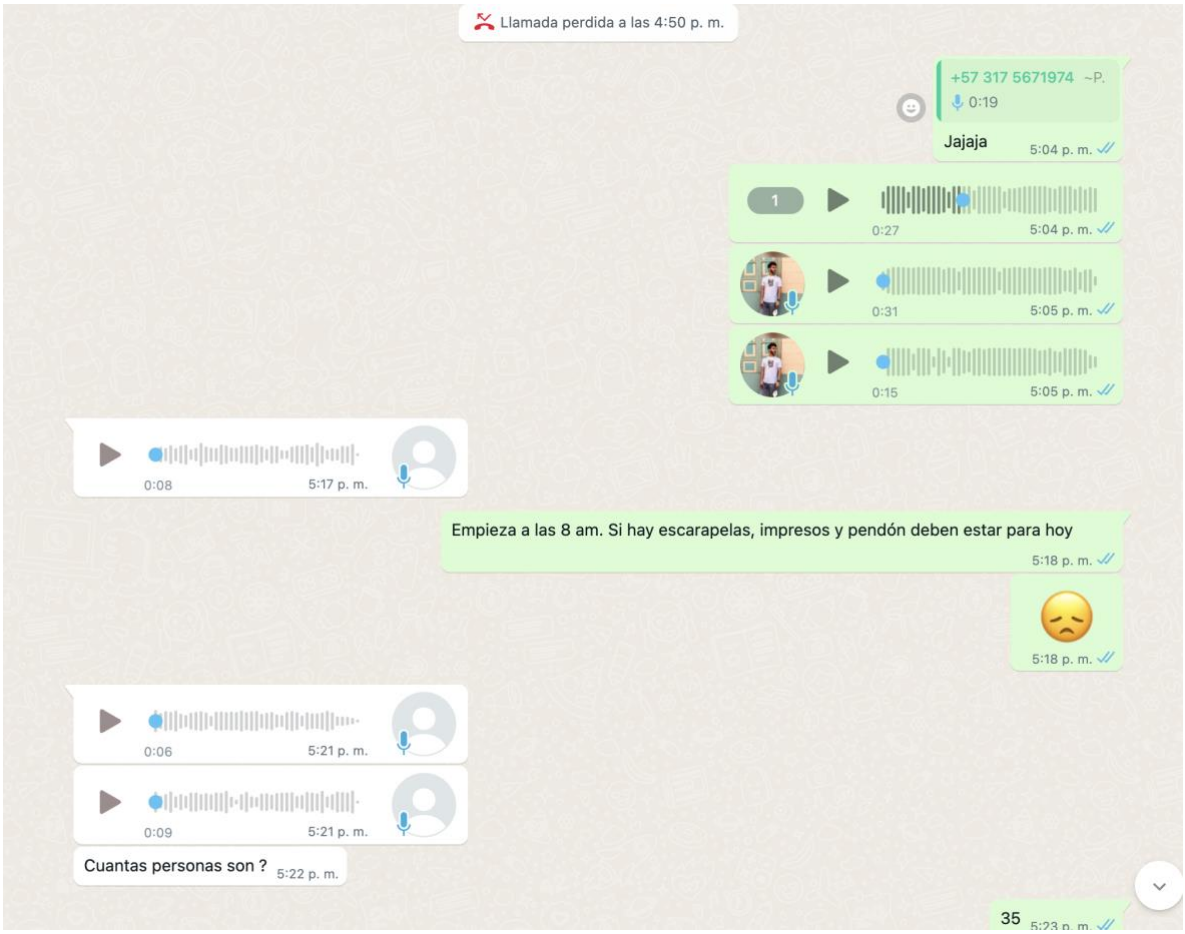


2. Definir e informar oportunamente a la entidad los requerimientos técnicos, logísticos y demás necesidades que se requieran para la realización de los encuentros previa aprobación del Grupo de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

Requerimientos solicitados al equipo de la Corporación piensa:

- Resma de papel bond
- Lápices
- Escarapelas – Diseño e impresión
- Pendón del Ministerio de Cultura del programa “Estallido Cultural”
- Impresión del plan de trabajo del Gran Encuentro de salas concertadas.

Anexo 3. Foto Pantalla, comunicación con Paola del equipo Piensa. Requerimientos técnicos para el encuentro.



3. Coordinar la metodología y agenda que se abordará en cada uno de los encuentros de acuerdo con las indicaciones del Grupo de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

Anexo 4. Fotografía de la metodología del 05 de diciembre de 2022, en la ciudad de Cali.

ENCUENTRO NACIONAL DE SALAS DE TEATRO CON DELEGADOS DE LOS ENCUENTROS REGIONALES DE SALAS DE TEATRO
LUNES 5 DICIEMBRE DE 2022 - CALI - COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

JORNADA	HORA	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
MAÑANA	8:00 am a 9:00am	Socialización entre los compañeros y compañeras designadas y asistentes a los Encuentros Regionales de Salas, de las relatorías, propuestas y conclusiones determinadas en el Carmen del Viboral, Pereira y Bogotá	Documentos trabajados para análisis y estudio
	9:00 am a 10:30am	Conformación de Mesas de trabajo, para discusión y propuestas alrededor de: 1. Programa Nacional de Salas Concertadas 2. Ley de Espectáculos Públicos LEP 3. Políticas Públicas (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Decenal de Cultura, Ley General de Cultura, Ley de Teatro, Plan Nacional de Teatro, Ejes temáticos Ministerio.) 4. Concertación y Estímulos	Documento con propuestas
	Refrigerio de 10:30 am a 10:45 am		
	10:45 am a 12:30 pm	1. Socialización de conclusiones de las mesas de trabajo	Documentos con propuestas
	Almuerzo de 12:30 a 2:00pm.		
TARDE	2:00 pm a 4:30 pm	Conversación con los encargados asistentes de las áreas del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, sobre los temas, propuestas y conclusiones trabajadas en las mesas conformadas durante la jornada de la mañana. La metodología dará continuidad a las Mesas de trabajo establecidas, con la presencia en cada una de ellas, de los encargados de áreas del Ministerio según corresponda: 1. Mesa Programa Nacional de Salas Concertadas con el encargado del área en el Ministerio 2. Mesa LEP con el encargado del área en el Ministerio 3. Mesa Políticas Públicas y Ruta Legislativa con el encargado del área en el Ministerio 4. Mesa Concertación y Estímulos con el encargado del área en el Ministerio	Documento con propuestas y ruta de trabajo concertado con el Ministerio
	Refrigerio de 4:30 pm a 4:45 pm		
	4:45 a 5:30pm	1. Plenaria de Socialización de lo trabajado y acordado en cada una de las mesas realizadas con los encargados de áreas del Ministerio	Documento final de conclusiones, hoja de ruta y cronograma de trabajo 2022-2023
	5:30 a 6:00pm	1. Cierre de conclusiones, compromisos y cronograma de trabajo 2022-2023 2. Comisión Nacional de Salas: Definición del perfil de sus integrantes, Conformación y Participación de los nuevos voceros.	

Para su estudio, revisión, análisis y aportes, se anexan en drive los documentos que contienen las distintas propuestas y rutas adelantadas, para el trabajo conjunto de las propuestas recogidas en los encuentros regionales. Los documentos como relatorías y demás, se irán subiendo conforme al orden de llegada.

https://drive.google.com/drive/folders/1iGGEBX6gKxlQ46u4rshJ9azA9VyN7_w4?usp=share_link

4. Definir y coordinar el cronograma, plan de trabajo y demás acciones requeridas para la planeación de los encuentros.

Anexo 5. Cronograma de trabajo:

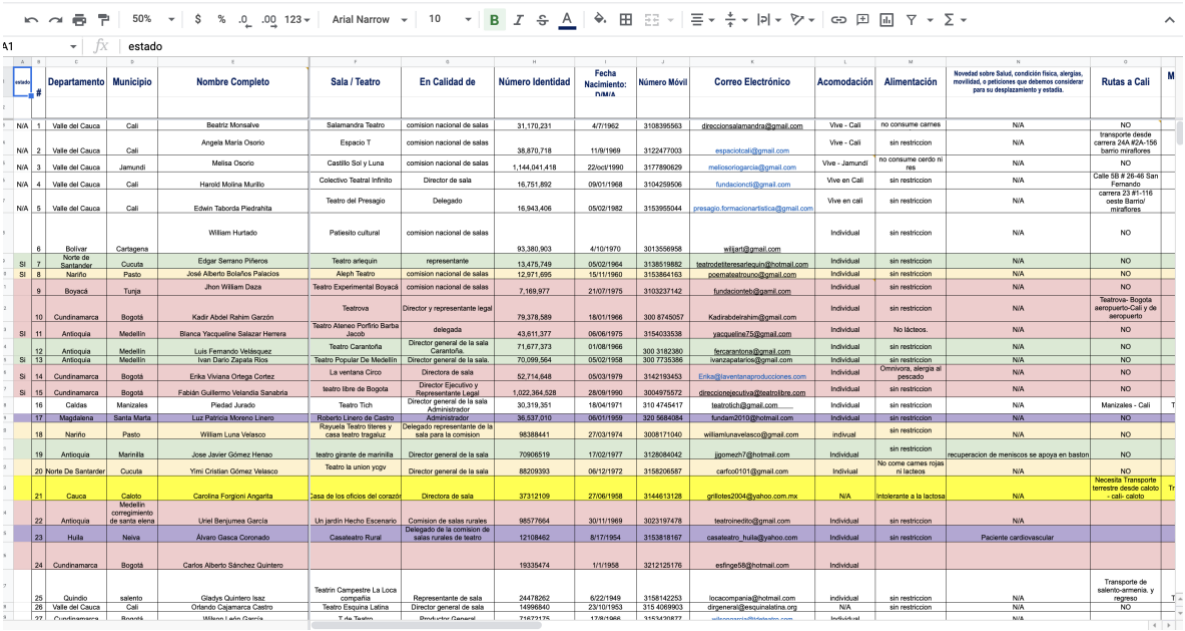
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
17 de Noviembre	Creación de equipo humano para el Gran encuentro de Salas Concertadas	Ingrid Libreros Dayana Chaparro Adriana Bermúdez Gerson Andrade Ochoa
22 de Noviembre	Primer reunión con producción general y equipo de productores.	Wilson García. Cesar Castaño María Salazar Kamber Betancur Gerson Andrade Ochoa
29 y 30 de noviembre	Participantes seleccionados de los encuentros de Bogotá, Carmen del Viboral y Pereira	Wilson García. Angela Osorio
01 de diciembre	Recolección de Información de seleccionados para el Gran Encuentro de Salas Concertadas	Ingrid Libreros Dayana Chaparro Gerson Andrade Ochoa
01 de diciembre	Reserva Hotel Dann Carlton	Gerson Andrade Ochoa
02 de diciembre	Recolección de Información de seleccionados para el Gran Encuentro de Salas Concertadas	Ingrid Libreros Dayana Chaparro Gerson Andrade Ochoa
02 de diciembre	Confirmación de Información de invitados	Ingrid Libreros Dayana Chaparro Gerson Andrade Ochoa
03 de diciembre	Compra de tiquetes y transporte de invitados	Gerson Andrade Ochoa Equipo de Corporación Piensa
04 de diciembre	Invitación y envío de itinerario del Gran Encuentro de Salas concertadas	Gerson Andrade Ochoa
05 de diciembre	Realización del Gran Encuentro de Salas concertadas	Gerson Andrade Ochoa

Anexo 6. Plan de Trabajo General enviado a los invitados.

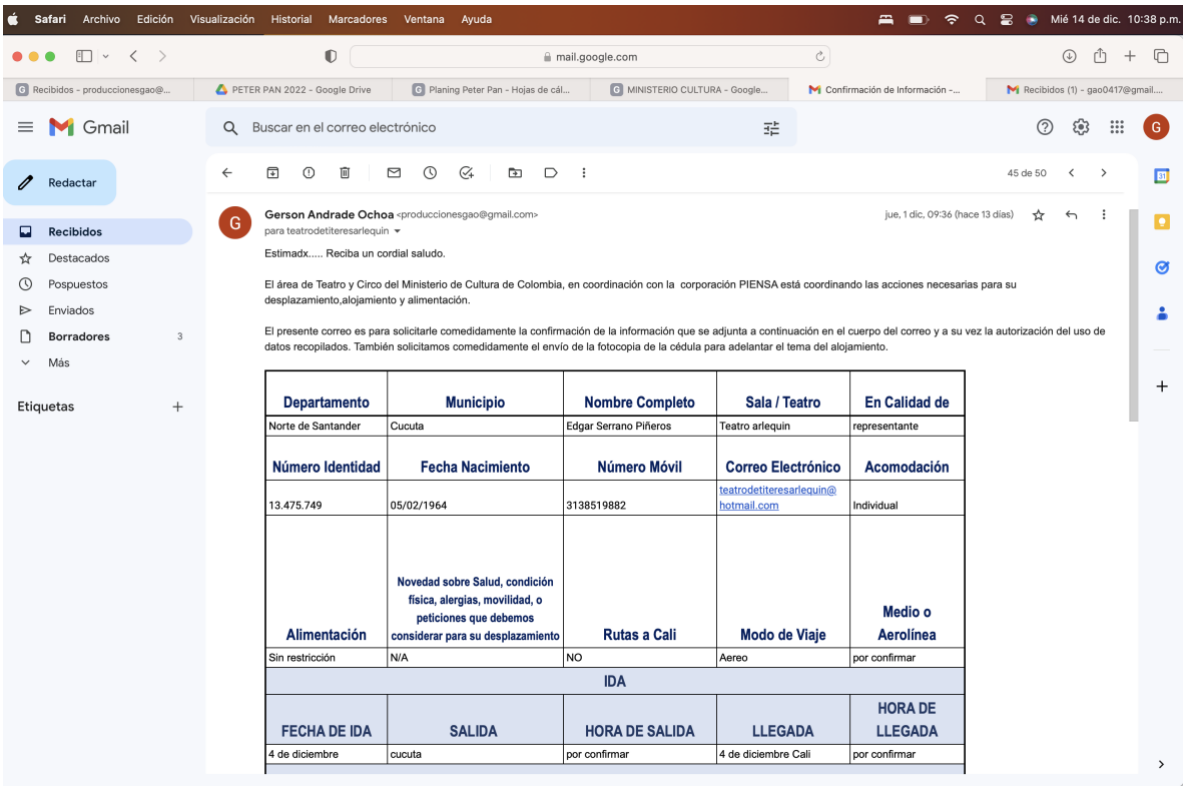
Jornada de trabajo del 05 de diciembre: 8:00 a.m - 6:00 p.m	
ACTIVIDAD	**HORA**
Llegada al salón **Versalles 4**	8:00:00 a.m
Inicio sesión de trabajo	8:30:00 a.m
REFRIGERIO	10:30 - 10:45 a.m
Inicio sesión de trabajo	10:45:00 a.m
ALMUERZO	12:30 - 2:00 p.m
Inicio sesión de trabajo	2:00 p.m
REFRIGERIO	4:30 - 4:45 p.m
Inicio sesión de trabajo	4:45 p.m
Finaliza el Gran Encuentro de la Comisión de Salas Nacionales	6:00 p.m

Anexo 7. cuadro **Gran Base de Datos**

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nxcggVOft7wOilk8f2lHt6lSRwDpRrlv/edit#gid=555389051



Anexo 8. Confirmación de información brindada por parte de los invitados.



Gmail — Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 3
Más

Etiquetas

45 de 50

Gerson Andrade Ochoa <produccionesgao@gmail.com>
para teatrodetiteresarlequin — jue, 1 dic, 09:36 (hace 13 días)

Estimadx..... Reciba un cordial saludo.

El área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura de Colombia, en coordinación con la corporación PIENSA está coordinando las acciones necesarias para su desplazamiento,alojamiento y alimentación.

El presente correo es para solicitarle comedidamente la confirmación de la información que se adjunta a continuación en el cuerpo del correo y a su vez la autorización del uso de datos recopilados. También solicitamos comedidamente el envío de la fotocopia de la cédula para adelantar el tema del alojamiento.

Departamento	Municipio	Nombre Completo	Sala / Teatro	En Calidad de
Norte de Santander	Cucuta	Edgar Serrano Piñeros	Teatro arlequin	representante
Número Identidad	**Fecha Nacimiento**	**Número Móvil**	**Correo Electrónico**	**Acomodación**
13.475.749	05/02/1964	3138519882	teatrodetiteresarlequin@hotmail.com	Individual
Alimentación	**Novedad sobre Salud, condición física, alergias, movilidad, o peticiones que debemos considerar para su desplazamiento**	**Rutas a Cali**	**Modo de Viaje**	**Medio o Aerolínea**
Sin restricción	N/A	NO	Aereo	por confirmar
IDA				
FECHA DE IDA	**SALIDA**	**HORA DE SALIDA**	**LLEGADA**	**HORA DE LLEGADA**
4 de diciembre	cucuta	por confirmar	4 de diciembre Cali	por confirmar

5. Liderar todas las acciones que se requieren para garantizar el normal desarrollo de los encuentros de Salas Concertadas del país.

1. Encuentro con la coordinación de la producción general del proyecto “Encuentro de salas concertadas de teatro de Colombia”
2. Organizar el equipo humano para la realización del encuentro.
3. Recolectar toda la información necesaria a través de llamadas, mensajes y correos de los invitados para asuntos logísticos del “Encuentro de salas concertadas de teatro de Colombia” – Hospedaje, alimentación y transporte.
4. Confirmación de la información brindada por los asistentes al encuentro.
5. Ejecutar la compra de tiquetes y planeación de transporte interno.
6. Envío de itinerario y confirmación de itinerario del “Encuentro de salas concertadas de teatro de Colombia”
7. Ingreso de los invitados al hotel Dann Carlton en la ciudad de Cali.
8. Recibimiento de los invitados en la sala de juntas donde se realizará el “Encuentro de salas concertadas de teatro de Colombia”

De igual forma, en el espacio donde se realizó el encuentro, se tuvo en cuenta las siguientes acciones.

- Organización del espacio donde se realizó el encuentro
- Organización del material a entregar a los invitados
- Diligenciamiento de listado de asistencia
- Atención a los requerimientos del productor del evento
- Atención a los requerimientos de los invitados
- Verificación de horarios y entrega de los refrigerios, almuerzo y cena
- Verificación y confirmación de horarios de transporte hotel- aeropuerto con los invitados
- Verificación de itinerarios de salida de la ciudad a los lugares de origen de cada invitado

6. Coordinar y verificar el cumplimiento y entrega de los productos requeridos de cada uno de los encuentros.

Esta Actividad es responsabilidad de la coordinación general.

7. Llevar el seguimiento de todas las actividades realizadas, su trazabilidad y estado actual e informar al Grupo de Teatro y Circo cualquier novedad al respecto.

Recopilación y diligenciamiento de la información de los invitados al encuentro.

Se contó con la información de los invitados al evento con delegados participantes a los encuentros previos realizados en Bogotá, Pereira y Carmen del Viboral, a quienes por vía telefónica se les solicito la información detallada para diligenciar la base de datos y requerimientos para su estadía en la ciudad

Toda la información de los invitados nacionales y locales fue recopilada a través de un cuadro de Excel y fue enviada a cada invitado al correo electrónico solicitando la confirmación de la información y el uso de los datos personales para la compra los tiquetes aéreos

Link del correo enviado a los invitados:

https://mail.google.com/mail/u/2/?tab=om#sent/KtbxLthtFjkLcxCDWNkpSrmMNJnzsdzdjB

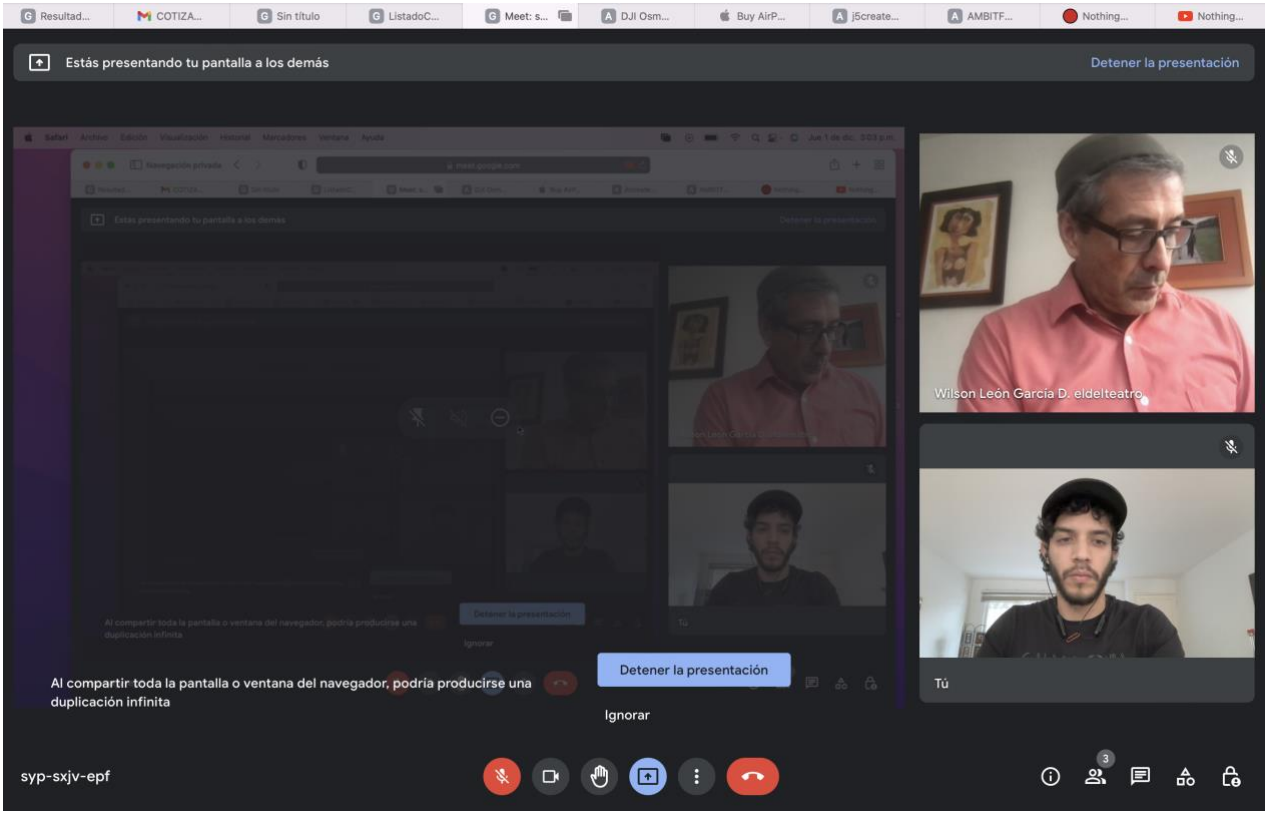
Segundo link enviado a invitados, confirmando su itinerario y plan de trabajo en el Gran Encuentro de Salas Concertadas:

https://mail.google.com/mail/u/2/?tab=om#sent/KtbxLthNQSHkCdmMtkMmgtPsRPpBjdKMnq

8. Actuar como apoyo del coordinador general del convenio y velar por los intereses del proyecto, asegurándose la realización de las actividades del objeto del presente convenio.

Desde el inicio de la producción del proyecto, se tuvo la disposición y tiempo para el apoyo a la coordinación general del convenio. Se contó con tres reuniones virtuales, de las cuales, una de ellas fue una reunión personal con el coordinador del proyecto para el estudio del plan de trabajo de encuentro que se realizó el 05 de diciembre.

Anexo 9. Foto pantalla de la reunión del 01 de diciembre.



9. Coordinar la estrategia de comunicación y difusión con el grupo de comunicaciones y prensa del convenio.

Esta actividad se realizó desde la coordinación de la producción.

10. Servir de enlace con las salas concertadas del país que participan del proceso.

Desde el inicio se contó con una comunicación asertiva con las diferentes representantes de las salas de la ciudad de Cali, continuo a esto, al tener la información de los otros participantes se lleva a delante la comunicación con las otras salas concertadas del país, esto con el objetivo de poder contar con toda la información necesaria para llevar a cabo el encuentro de la mejor manera.



Gerson Andrade Ochoa
C.C 1.112.467.134